



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)



DIRECCIÓN: PRIMERA AVENIDA NORTE Y TRECE CALLE PONIENTE, SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.		No. DE ORDEN	229
LUGAR Y FECHA:	SAN SALVADOR, 23 DE MAYO DE 2022		
PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE:		COMPROMISO PRESUPUESTARIO	
IRIS DOROTEA SANCHEZ DE ACEVEDO (DOROTHY CONFECCIÓN Y PROMOCIONALES)			

De acuerdo con las condiciones generales señaladas al reverso y los requisitos determinados en esta ORDEN, atentamente solicitamos suministrar a la CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, lo que a continuación se detalla:

ÍTEM No.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (USD\$)	VALOR TOTAL (USD\$)
1	48	UNIDAD	"ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE TELA (MANTA) PARA SER ENTREGADAS EN EVENTO INSTITUCIONAL", SOLICITADAS POR LA UNIDAD AMBIENTAL. BOLSAS DE TELA (MANTA) SUBLIMADAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: MEDIDA # 1 (30X40 CENTÍMETROS)	\$ 7.00	\$ 336.00
2	25	UNIDAD	BOLSAS DE TELA (MANTA) SUBLIMADAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: MEDIDA # 2 (22X25 CENTÍMETROS)	\$ 6.50	\$ 162.50
TOTAL USD					\$ 498.50

(TOTAL EN LETRAS):	CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**
OBSERVACION:	ESTA CANTIDAD INCLUYE EL PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA)
LUGAR DE ENTREGA:	EN LA PUERTA NÚMERO CUATRO, UBICADA EN EL SEGUNDO NIVEL DEL EDIFICIO No. 1 DE ESTA CORTE. DICHA ENTREGA DEBERÁ SER EN COORDINADACIÓN CON LA ADMINISTRADORA DE ESTA ORDEN DE COMPRA.
PLAZO DE ENTREGA:	VIERNES, 27 DE MAYO DE 2022.

LIC. FIDEL ANTONIO MENDOZA VAQUERANO,

EL SUSCRITO EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE CONTROL DE CALIDAD DE AUDITORÍA, DESIGNADO MEDIANTE ACUERDO No. 260 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2020 PARA ADJUDICAR LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES, CUYOS MONTOS NO SOBREPASEN LOS VEINTE SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES, APLICABLES AL SECTOR COMERCIO, SERVICIOS Y OTROS.
ADJUDICA.

Datos de la Administradora de la Orden de Compra:

Unidad Solicitante:

UNIDAD AMBIENTAL

CONDICIONES GENERALES:

1. FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA ORDEN DE COMPRA: A) EL REQUERIMIENTO DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS No. 306 DE FECHA 13 DE MAYO DE 2022 Y **B)** LA OFERTA Y DOCUMENTOS ANEXOS.

2. SEGUN DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA No. SDA6-62/2022 DE FECHA 23 DE MAYO DE 2022, ES LA PERSONA DESIGNADA COMO ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA, QUIEN DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTS. 82 BIS DE LA LACAP, 42, 74 Y 77 DEL RESPECTIVO REGLAMENTO.

3. LA CORRESPONDIENTE FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL DEBERÁ EMITIRSE A NOMBRE DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, DESPUÉS DE EFECTUAR LA ENTREGA DE LAS BOLSAS DE TELA (MANTA) SUBLIMADAS, A LA ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA, QUIEN DEBERÁ ELABORAR Y SUSCRIBIR LA RESPECTIVA ACTA DE RECEPCIÓN. LA FACTURA QUE EL OFERTANTE PRESENTE A LA DIRECCIÓN FINANCIERA INSTITUCIONAL, DEBERÁ CONTENER FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO DE CONFORMIDAD DE LA ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA.

4. FORMA DE PAGO: LA CORTE DE CUENTAS SE COMPROMETE A PAGAR EL VALOR DE LAS BOLSAS DE TELA (MANTA) SUBLIMADAS, DESPUÉS DE HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS DESCRITOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, VALOR QUE SERÁ CANCELADO, EN UN SOLO PAGO POR MEDIO DE **CRÉDITO DE 30 DÍAS** DESPUÉS DE RECIBIR EL QUE DAN CORRESPONDIENTE DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE FOMENTO, PROTECCIÓN Y DESARROLLO PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA EN SU ARTÍCULO 32, EL CUAL ESTABLECE QUE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO DEBERÁN CANCELAR LOS BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS POR PARTE DE LAS MYPE, EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 30 DÍAS A PARTIR DE HABERLOS RECIBIDO.

5. EL OFERTANTE AL PRESENTAR LA OFERTA SE SOMETE A LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO A LAS DEMÁS LEYES DEL PAÍS, VIGENTES.

6. LA CORTE DE CUENTAS, NO SE HACE RESPONSABLE DE FACTURAS QUE NO SE PRESENTEN A LA DIRECCIÓN FINANCIERA INSTITUCIONAL, DOS SEMANAS DESPUÉS DE HABER ENTREGADO LAS BOLSAS DE TELA (MANTA) SUBLIMADAS.

7. EL OFERTANTE DEBE ELABORAR LA FACTURA CONFORME A ESTA ORDEN DE COMPRA. EN EL CASO DE SER CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y QUE EL VALOR NETO DE LA COMPRA SEA IGUAL O SUPERIOR A \$100.00, FAVOR DETERMINAR Y REFLEJAR EN DICHA FACTURA, PARA EFECTOS DE COBRO, EL VALOR DEL IMPUESTO RETENIDO (1% SOBRE VALOR NETO SIN IVA).

FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO POR EL OFERTANTE.

FECHA: